RESOLUCION JGM Nº 67/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de mayo de 2010

VISTO: La Nota Nº 69/10 de fecha 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 *establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la Entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las Mejores Condiciones de contratación.*

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo en la cual expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, el Informe Nº 10/10 del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/10 Segundo Llamado Adquisición de Elementos de Limpieza ID Nº 190.624, Expediente Nº 307.166.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificatorios, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ND DISTRIBUIDORA** con **RUC Nº 1215745-7** a través de la modalidad de contrato abierto, para la cantidad mínima la suma de **Gs 15.168.400** (Guaraníes Quince Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos) **y** para la cantidad máxima la suma de **Gs 29.779.760** (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta) el llamado a contratación directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza, Objeto de Gasto 340.10, según Expediente Nº 307.166 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D.Nº 190.624.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL. BRIG. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República